



Quarenta maravedis.

226

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS CINCO.

Yo el Rey de España por sus Reales
Cédulas de su cargo a Vellido
Medante sea extranjero a fin de q.
interese de la informacion produci-
da a una del Vnesficio que ha sido
en Publico en el tiempo del contagio
y debitas q. le hacen, y siendo por su
parte a favor debe continuarse
el expediente hasta que el Sr. Dho
o se Separe de Vellido o se man-
de el Sr. D. de Extranjeria, legi-
mosa a una Cedula para la reso-
lucion conveniente, y entendida Acuer-
da: Que Dho Caballero Sindico acrite
la Cedula supra hasta que con efecto se
verifique la Separacion de Vellido
al Vnesficio Pedro Cuyas Avien, o que
este Vnesficio el Sr. D. de Extran-
jeria

